

Autoridades deben responder por twitter

20 de febrero de 2023

Por Mariana Ruiz y Denise Tron

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia analizó el uso de twitter por parte de las autoridades y en qué casos están obligadas a responder las peticiones que los ciudadanos hacen por este medio. Además, un tribunal analizó los alcances de la reparación de los daños sufridos por las víctimas de la Guardería ABC, otro tribunal consideró que los notarios pueden ir al amparo si el Registro Público de la Propiedad se niega a inscribir una escritura pública. Escucha el contenido de este blog en el episodio 6 del podcast La voz de los tribunales. Da click en la imagen.

Condonación del pago de derechos y aprovechamientos Un tribunal resolvió que la condonación de contribuciones para proyectos de desarrollo habitacional que recibieron financiamiento del gobierno de la CDMX, otorgado en 2017, no transgrede el principio de igualdad, a pesar de que este beneficio no lo tuvieron otros proyectos. Lo anterior, porque la finalidad de la medida fue apoyar a personas de bajos recursos. Registro: 2025922

Derechos de una comunidad indígena Un grupo de ejidatarios firmó un contrato con una empresa de hidrocarburos para que pudiera realizar construcciones de ductos en tierras ejidales, en violación a los derechos del resto de los ejidatarios, quienes interpusieron juicio. Al resolver, el tribunal analizó los alcances de la impartición de justicia cuando se trate de grupos indígenas: El derecho de ser asistido por un intérprete. Este derecho puede extenderse a actos jurídicos fuera de juicio, por ejemplo, a las asambleas ejidales y en las negociaciones para firmar un contrato, si con estos actos se afectan los derechos de una comunidad indígena. Estandar para analizar el acceso pleno a la justicia. El juez debe tutelar de manera especial los derechos de una comunidad indígena, como requisito para considerar que se respetó su derecho de acceso a la justicia. Registros: 2025921 y 2025927 **Reparación a víctimas de Guardería ABC** No procede el pago de una indemnización por daño a la integridad física cuando el menor falleció a causa del incendio. Este tipo de indemnización solo puede otorgarse cuando la persona que sufrió el daño sigue viva. En caso de fallecimiento, el daño que le causó la muerte al menor debe considerarse dentro de la indemnización por daño moral. Lo contrario implicaría una duplicidad en la indemnización. En este criterio se distinguen tres tipos de reparación: por daño a la integridad física, por daño moral y por lucro cesante. Registros: 2025919 y 2025935

¿La jurisprudencia aplica de forma retroactiva? Si al momento en que el juez interpreta una norma no existe jurisprudencia sobre el tema y posteriormente la Suprema Corte emite una jurisprudencia con un criterio distinto al del juez, ésta no podrá ser aplicada de manera retroactiva en perjuicio de alguna de las partes. Registro: 2025929 Notario puede ir al amparo En caso de que el Registro Público de la Propiedad y de Comercio se niegue a inscribir una escritura pública relacionada con un inmueble, el notario tiene legitimación para acudir al juicio de amparo. Registro: 2025931

Actuaciones que no interrumpen la caducidad En un juicio ejecutivo mercantil en el que estaba pendiente el emplazamiento del demandado a través de un exhorto, se declaró la caducidad por inactividad. El tribunal consideró que a pesar de que la parte actora presentó varios escritos señalando el domicilio del demandado, estos no fueron suficientes para interrumpir la caducidad porque dicha actuación ya había sido acordada por el juzgado. Registro: 2025918 Retención de bienes como medida cautelar Si la persona que promueve juicio ejecutivo mercantil solicita que se retengan los bienes del demandado en el escrito de demanda, entonces tendrá que llamarse a juicio al demandado previo a asegurar los bienes. Registro: 2025930 Pagaré condicionado Si en el texto del pagaré se señala que su cobro está sujeto a una condición, entonces no tienen naturaleza de un título de crédito que trae aparejada ejecución, porque no cumple con el requisito de pago incondicional. Registro: 2025932

Imitador de imagen y canción para spot publicitario La letra de una canción de Ricardo Arjona fue modificada y utilizada sin autorización por la empresa automotriz Toyota en una campaña de publicidad, en la que incluso apareció una persona parecida al cantante. La Primera Sala de la SCJN resolvió que el derecho a la propia imagen no se refiere únicamente al retrato de las personas, abarca toda representación gráfica de la persona. Se transgrede cuando con la imitación se obtiene un beneficio económico. Se solicitó una indemnización del 40% del precio final de los autos vendidos, lo cual no fue concedido por la Primera Sala, al considerar que no es posible determinar que la totalidad de ventas fueron consecuencia de la campaña publicitaria. Queda pendiente que se cuantifique la indemnización con base en pruebas y dictámenes de peritos. Comunicado No. 042/2023

¿La autoridad debe atender peticiones por twitter? La Primera Sala resolvió que las peticiones que se envíen a una autoridad a través de twitter, están protegidas dentro del derecho de petición, cuando se cumplan los siguientes requisitos: 1. La autoridad sea la titular de la cuenta de twitter. 2. La autoridad haya habilitado la cuenta para su actuar oficial, lo cual puede ser probado con hechos, por ejemplo, que en otras ocasiones haya dado respuesta a otras peticiones. 3. Que el mensaje del usuario sea una petición y no solo una opinión. Por tanto, deberá analizarse caso por caso, dependiendo del uso que la autoridad le ha dado a la red social. Comunicado No. 031/2023